

Aguachica, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Señores:

OSTEOMATERIAL S.A.S
LEODAVIS AUGUSTO ROJAS QUINTERO
contratacion@osteomaterial.com

ASUNTO RESPUESTA A OBSERVACIONES CONVOCATORIA CP 14-2021

Cordial Saludo,

Procedemos a dar respuesta a las observaciones presentadas frente a la convocatoria pública No. CP 14-2022 cuyo objeto es **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS, ORTESIS Y PROTESIS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD DE LOS USUARIOS DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFañE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.”** así:

OBSERVACIÓN No. 1:

OBSERVACION 1. Colombia compra eficiente a través de la respuesta #4201713000001815, así como lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes, ha determinado que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el transcurrir del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

La empresa que represento ha ejecutado diferentes contratos con esta entidad en años anteriores ejecutando contratos con el mismo objeto que se requiere en el actual proceso, contratos que fueron ejecutados al 100% y satisfactoriamente.

Por lo anterior SOLICITO a la entidad acepten experiencia de años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, dado que por el pasar del tiempo esta experiencia no se agota, ni se pierde. A la entidad solicitar que la experiencia aportada debe ser del presente año esta limitando la pluralidad de oferentes y así mismo se evidencia un presunto favorecimiento a los proponentes que si cumplen con esta condición.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA: Los aspectos jurídicos, técnicos y financieros incorporados en los Términos de condiciones son producto del análisis previo realizado por la entidad de acuerdo a las necesidades y requerimientos que presenta la ESE en desarrollo del objeto contractual de la convocatoria de referencia CP 14-2022, por tanto, es de vital importancia que la entidad establezca condiciones que den la suficiente garantía tanto para la institución, como para los eventuales proponentes.

Sin embargo, la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE ACLARA**, que la experiencia requerida en los TERMINOS DE CONDICIONES que corresponde a acreditar haber ejecutado mínimo DOS (02) CONTRATOS celebrados a partir del primero de enero de 2022, con **empresas cuyo objeto contractual sea la ejecución de actividades afines a las que se pretenden desarrollar con esta Convocatoria...**, es decir que no se esta limitando la experiencia a contratos ejecutados exclusivamente con nuestra entidad. Garantizando la pluralidad de oferentes.

OBSERVACION No. 02

OBSERVACIÓN 2. Solicitamos a la entidad aclarar si la entidad establecido precios techos unitarios, dado que no se evidencian dentro de los documentos publicados.

RESPUESTA: SE ACLARA. En el numeral 30.1 de los términos de condiciones se establecen los factores de calificación de la convocatoria CP 14-2022, por lo que nos permitimos aclarar que no establecido precios techos unitarios y el proponente deberá incorporar el valor de los ítems señalados en ANEXO 03 (TABLA DE EXCEL).

De las propuestas se evaluará el valor de cada ítem y seleccionará el más favorable para adjudicar el contrato, previo análisis de los precios y referencia de los ítems de las propuestas presentadas, adjudicando al de menor valor el mayor puntaje que servirá de base para calificar proporcionalmente al resto de ofertas, aplicando una regla de tres simple.

El oferente deberá cotizar el material de osteosíntesis, ortesis y prótesis en la composición, presentación, cantidad y referencia que se solicita.

Atentamente,



JUAN CARLOS QUINONES RINCON
Gerente